

## Proceso de aprobación de Bases de Postulación y de Proyectos

Rol del Intendente Metropolitano y el Consejo Regional Core.

Conforme a las atribuciones indicadas en la Ley 19.176, el Intendente Metropolitano presenta las Bases de Postulación para votación en el Consejo Regional, Core. Una vez aprobadas las Bases, estas se publican indicando plazos para la postulación, revisión y resolución de admisibilidades. El documento indica las organizaciones e instituciones que pueden postular, la documentación requerida y el formulario de postulación. Las bases se dirigen a los tres ámbitos del Fondo 6% FNDR, iniciativas en Cultura, Deporte y Seguridad, esta última en dos sub ámbitos Situacional y Sicosocial.

Los pasos a seguir son:

- Presentación de Proyectos, vía papel y vía web. El proceso para el Fondo 6% FNDR del presente año comenzó el 03 de Enero del 2017.
- El Término del proceso de postulación fue el 31 de Enero del 2017.
- La Revisión y análisis de las iniciativas, se realizó desde el 1 al 28 de Febrero del 2017, en esta etapa se les puede solicitar a los postulantes “aclaraciones” al proyecto y antecedentes presentados o declararlo “No Admisible”
- El plazo para recibir las aclaraciones a los proyectos observados, fue el día 15 de Marzo del 2017.
- Existe una nueva etapa de revisión de aclaraciones ingresados por los postulantes, la cual terminó el día 1 de Abril del 2017. En esta fecha el proyecto puede quedar Admisible o No Admisible, dependiendo si el proyecto dio respuesta a las observaciones planteadas por el analista del proyecto. Solo los proyectos Admisibles se puntúan según lo indicado en las bases de postulación, quedando fuera de esto los proyectos No admisibles. La comunicación con los postulantes se realiza mediante correo electrónico.

Los proyectos Admisibles se puntúan y ranquean del mayor al menor puntaje, de acuerdo a los criterios mencionados en las Bases de Postulación (Pagina 18, evaluación de las postulaciones), estos puntajes que derivan del análisis del proyecto según los criterios mencionados equivalen al 70% del puntaje total del proyecto. El Intendente realiza una propuesta de adjudicación del Fondo 6% FNDR del 2017, en base al listado de proyectos ranqueados, al Consejo Regional, según el Art. 25 de la Ley 19.175 (Orgánica de los GORES), el CORE se pronuncia sobre la propuesta del Intendente, otorgando el 30% a los proyectos ranqueados. (70% puntaje análisis GORE – Propuesta Intendente, 30% Análisis CORE).

Los factores de puntuación del 30% del CORE, se consignan en las Bases de Postulación, Pagina 19.

Luego de esto, en base al listado total con las ponderaciones 70% + 30%, los proyectos son elegidos según su ranking total y el marco total de aprobación de proyectos que en este caso es el límite indicado en la Ley de presupuestos del subt. 24 para el año 2017.

El financiamiento de los proyectos debe ser aprobado por el Consejo Regional - Core, Comisiones Deporte, Cultura y Seguridad y aprobados en Pleno del Consejo Regional, en función de lo mencionado anteriormente (Ranking Total de las iniciativas).